



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

Decreto número: 1164

Fecha: 22 de febrero de 2.019

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA EXCMA. CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO.

Día: 27 de Febrero de 2019.

Hora: 16:30.

Carácter: Ordinaria.

Las sesiones ordinarias del Pleno tienen su periodicidad establecida por acuerdo plenario de fecha 22.06.15, debiendo celebrarse el último jueves de cada mes a las 18:00 horas, salvo las correspondientes a los meses de Junio, Julio, Agosto y Diciembre que se celebrarán a las 09:00 horas.

En caso de coincidir en festivo, la sesión se convocaría para el día hábil inmediato posterior, salvo sábados.

Visto que el último jueves del presente mes de febrero es festivo por ser el Día de Andalucía y oída la Junta de Portavoces celebrada en el día de hoy.

Visto que en el día de hoy se ha celebrado la sesión ordinaria de la Comisión Informativa Permanente previa y el resultado del dictamen de los asuntos sometidos a la misma.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Convocar sesión ordinaria de la Excm. Corporación Municipal en Pleno, a celebrar el próximo día **27 de febrero de 2019**, a las **16:30** horas, en primera convocatoria, y dos días después en segunda convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

SEGUNDO.- Aprobar el siguiente Orden del Día de la sesión:

I.- PARTE RESOLUTIVA.

1.- Aprobación del acta de la sesión plenaria ordinaria de 31 de enero de 2019.

2.- Dictámenes de las Comisiones Informativas:

2.1.- Acuerdo de aprobación de convenio de colaboración con la Dirección General del Catastro en materia de gestión tributaria.

2.2.- Expediente relativo a la aprobación inicial de la I Modificación de Créditos del



400671a14712160778b07e3071020c32m

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=400671a14712160778b07e3071020c32m>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	22/02/2019 12:50:15
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	22/02/2019 12:47:03



Decreto número: 1164

Continuación hoja núm. 2/3.

Fecha: 22 de febrero de 2.019

Secretaría General

Presupuesto Municipal vigente para el ejercicio 2019.

2.3.- Acuerdo de devolución de los avales depositados por la entidad "Plaza Mayor de Chiclana MP Unión Temporal de Empresas, Ley 18/1992, de 16 de mayo" en concepto de garantías definitiva y adicional para responder de la ejecución de las obras del contrato administrativo de fecha 25 de enero de 2006.

2.4.- Acuerdo de resolución de alegaciones y rectificación del Pliego de Condiciones Económico-administrativas de concesión demanial para el uso privativo de parcela de propiedad municipal sita en Novo Sancti Petri para la construcción y posterior gestión de centro educativo.

2.5.- Expediente relativo a la aprobación inicial de expropiación para la construcción de glorieta en Intersección de la Carretera del Molino Viejo con el Camino de la Niebla.

2.6.- Expediente relativo a la aprobación inicial de expropiación para la construcción de glorieta en intersección de la Carretera del Molino Viejo con el Camino del Consorcio y Camino del Camping.

2.7.- Expediente relativo a la aprobación inicial de expropiación para construcción de glorieta en la intersección de Carretera de las Lagunas y Callejón de la Pedrera.

2.8.- Expediente relativo a la aprobación inicial de expropiación para la construcción de glorieta en intersección de la Carretera de las Lagunas con Callejón Roa la Bota.

2.9.- Expediente relativo a la solicitud a la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental de cesión de tramo carretera N-340a, en el que se encuentra la intersección PK 16+850.

2.10.- Expediente relativo a la solicitud de adaptación de la Declaración de Municipio Turístico al Decreto 72/2017, de 13 de junio, de Municipio Turístico de Andalucía.

2.11.- Propuesta de acuerdo del Grupo Político Municipal del Partido Popular contra la ruptura de la soberanía nacional.

2.12.- Propuesta de acuerdo conjunta de los Grupos Políticos Municipales y los concejales no adscritos D. Stefan Johann Schauer y D. Nicolás Aragón Reyes con relación a la celebración del día 8 de marzo de 2019 (apartado primero).

3.- Mociones de urgencia.

II.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN.

4.- Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía-Presidencia número 459, de 28 de enero de 2019, relativa a la delegación de atribuciones propias en materia urbanística en la Junta de Gobierno Local.

5.- Dación de cuenta de Informe de la Intervención General relativo al seguimiento del Plan de Ajuste correspondiente al cuarto trimestre de 2018.

6.- Dación de cuenta de informe de la Intervención General relativo al seguimiento de la Estabilidad Presupuestaria correspondiente al cuarto trimestre de 2018.

7.- Conocimiento de los Decretos dictados por la Alcaldía y sus Tenencias.



400671a14712160778b07e3071020c32m

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=400671a14712160778b07e3071020c32m>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	22/02/2019 12:50:15
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	22/02/2019 12:47:03



Decreto número: 1164

Continuación hoja núm. 3/3.

Fecha: 22 de febrero de 2.019

Secretaría General

8.- Ruegos.

8.1.- Ruego participado conjunto de los Grupos Políticos Municipales y los concejales no adscritos D. Stefan Johann Schauer y D. Nicolás Aragón Reyes con relación a la celebración del día 8 de marzo de 2019 (apartados segundo, tercero y cuarto).

8.2.- Otros ruegos (artículo 93 ROM).

9.- Preguntas.

TERCERO.- De conformidad con lo previsto en los artículos 65.4º del Reglamento Orgánico Municipal y 90.2º del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, para la válida constitución del Pleno se requiere la asistencia de un tercio del número legal de miembros de la Corporación, que nunca podrá ser inferior a tres. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. En todo caso se requiere la asistencia del Presidente y del Secretario de la Corporación o de quienes legalmente le sustituyan.

Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

CUARTO.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1.d) del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre; y notifíquese por la Secretaría General a los miembros corporativos para su conocimiento y asistencia.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcríbese al Libro de Resoluciones. Francisco Javier López Fernández. Secretario General.



400671a14712160778b07e3071020c32m

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=400671a14712160778b07e3071020c32m>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	22/02/2019 12:50:15
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	22/02/2019 12:47:03